



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL INFORME DE GESTIÓN DEL PERIODO LECTIVO 2022 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

San Lorenzo, 28 de febrero de 2023
Acta N° 05 - Sesión Extraordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Prof. Arq. José Gregorio Insfrán Guerrero, Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte procede a la presentación y consideración del informe de Gestión correspondiente al periodo lectivo 2022 el mismo contempla datos e informaciones proveídas por las diferentes Direcciones Generales, Direcciones de Carreras, Coordinaciones y Jefaturas. Luego de un análisis y puesta a consideración el Informe de Gestión a los miembros del Consejo Directivo de la FADA.-

El Informe de Gestión de cada Dirección y Dependencia de la FADA presentada en forma consolidada por el Prof. Arq. José Gregorio Insfrán Guerrero, Decano de la FADA.-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso n) Presentar en forma anual la rendición de cuentas de su gestión ante la Contraloría General de la República. Esta rendición de cuentas debe estar disponible al público.-

El Artículo 217° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, los Decanos presentarán un Informe de Gestión y Ejecución de Gastos a la Auditoría interna de cada Facultad, y, junto con el Dictamen de esta lo pondrán en conocimiento del Consejo Directivo de la Facultad para luego rendir su informe definitivo al Rector en el segundo mes de cada año calendario. El Informe remitido al Rector será sometido a la Auditoría General de la UNA.-

El Dictamen N° 04/2023 de la Auditoría Interna de la FADA, que indica que luego del análisis del consolidado presentado y de los documentos respaldatorios que acompañan, el Informe de Gestión cumple con las reglamentaciones de rigor emanadas de la Contraloría General de la República y el Rectorado de la UNA.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR EL INFORME DE GESTIÓN** del periodo lectivo 2022 de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.-

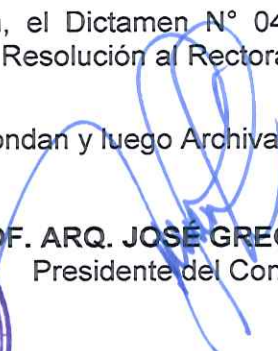
Art. 2°: **PUBLICAR** el presente Informe de Gestión en la Página Web de la FADA.-

Art. 3°: **REMITIR** el Informe de Gestión, el Dictamen N° 04/2023 de la Auditoría Interna de la FADA y la presente Resolución al Rectorado de la UNA para los fines pertinentes.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo